	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director General
CÓDIGO: A-BS-FO57	VERSIÓN: 01	**ACTA DE CONCERTACIÓN PARA MODIFICACIÓN (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO)**	

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
N°	210-15951-8	
FECHA DEL CONTRATO	11 de Marzo de 2025	
CONTRATANTE	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)**	
Funcionario competente	Secretario General	X
	Subdirector Administrativo y Financiero	
	Subdirector Ordenamiento y Planificación Integral del territorio	
	Subdirector Evaluación y Control Ambiental	
	Subdirector Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial	
	Subdirector Gestión Integral de la Oferta Ambiental	
	Jefe de la Oficina de Contratación	
	Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental	
Acto administrativo que otorga competencia al funcionario	Art. 2 núm. 2.3 Resolución No. 0473 de 2020 (agosto 31) "Delegar …2.3 Suscribir y/o aprobar los conceptos técnicos y actas de concertación suscritas con el contratista, en la cual se recomienda la adición en valor y/o plazo de los contratos, en calidad de supervisor o como jefe de la oficina gestora, según corresponda"	
Nombre del Supervisor o Interventor	ELBA TORRES MORENO	
Cargo del supervisor o contrato del interventor	COORDINADORA DE GESTION DOCUMENTAL INFORMACION Y ARCHIVO	
Nombre del CONTRATISTA	ACONSUD PROFESIONALES S.A.S.	
NIT No.	900541816	
Representante legal persona jurídica contratista o representante Unión Temporal o Consorcio	VICTOR DANIEL ALVAREZ SAENZ	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DANDO CUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO. (SG-GD-2025-07)	
PLAZO DEL CONTRATO	17MESES y 0DÍAS CALENDARIO	
VALOR DEL CONTRATO	4.048.393.292,00	
ACTA DE INICIO	14 de Marzo de 2025	
FECHA REUNIÓN	04/11/2025	
Personas que asisten reunión	LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON	Secretario General
	ELBA TORRES MORENO	(Supervisor o interventor)
	ACONSUD PROFESIONALES S.A.S.	(Contratista o representante legal)

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En atención a solicitud del representante legal el pasado 30 de Octubre se llevó a cabo reunión en la oficina del Secretario General, en la cual el Ing. Víctor Daniel Álvarez Sáenz gerente del proyecto y representante de la firma Contratista, expresó la necesidad de extender el periodo a cobrar hasta el día 19 de Diciembre, para en esta fecha realizar la entrega de todas las actividades programadas a desarrollarse en la vigencia 2025.

Así mismo, la firma ACONSUD PROFESIONALES S.A.S con el fin de fortalecer el apoyo técnico en el proceso de convalidación de las Tablas de Valoración Documental (TVD) correspondientes al periodo 1965 a 1995 y 6 versiones de las Tablas de Retención Documental (TRD) para los periodos de 2001 a 2021consideró necesario la incorporación de un profesional adicional con formación en archivística específica como Historiador, para atender los ajustes requeridos por el Archivo General de la Nación (AGN) en cumplimiento con los lineamientos del Acuerdo 001 de 2024 y demás normatividad aplicables y de esta manera, asegurar que el proceso se realice de manera eficiente, dentro de los plazos establecidos y conforme a la normativa vigente y lograr obtener los

certificados de convalidación de estos instrumentos archivísticos en este año 2025. Por tal razón para el trámite de la cuenta del periodo comprendido del 14 de Octubre al 13 de Noviembre, en la Actividad 1 correspondiente a: " BRINDAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE PROFESIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS ENTRE OTROS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y CAPACITAR ALOS FUNCIONARIOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA, ASÍ COMO PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DONDE LA TEMÁTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL HAGA PARTE DE LA AGENDA DEL DÍA Y EMITIR CONCEPTOS SOBRE TEMAS TÉCNICOS QUE INCIDAN EN EL ACCIONAR ARCHIVÍSTICO DE LA CDMB SOBRE SOLICITUDES EXPRESAS QUE REALICE EL RESONSABLE DEL PROCESO Y/O LA COORDINACION DE GESTIÓN DOCUMENTAL, INFORMACIÓN Y ARCHIVO." se contabilizará doble a fin de reconocer el pago de honorarios del profesional "Historiador" que se requirió, no obstante en todos los casos el valor del contrato no se verá afectado puesto que se descontará de la cantidad estimada para la actividad 1.

Presupuesto Item 1:

PRESUPUESTO ESTIMADO 2025				
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
Acompañamiento Profesional en la Implementación, Actualización de Instrumentos Archivísticos y Capacitaciones	Servicio Profesional	10	$6.550.000	$65.500.000

2. RECOMENDACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE

El Secretario General Dr. LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON, evaluada las circunstancias, da recomendación favorable a la petición por encontrarla razonable y conveniente y, por tanto, procede a efectuar concertación con el contratista.

3. CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. 210-15951-8 cuyo objeto se señaló en la parte inicial de la presente acta, en lo siguiente:

- Extender el periodo de la cuenta de Diciembre hasta el 19 de Diciembre de 2025 para que la empresa realice la entrega total de las actividades pactadas a desarrollarse en la Vigencia 2025.
- Considerar el pago doble en la actividad1 para el periodo a cobrar comprendido entre el 14 de Octubre y el 13 de Noviembre, en atención a lo solicitado por el Ing. Víctor Daniel Álvarez Sáenz gerente del proyecto y representante de la firma ACONSUD PROFESIONALES S.A.S, atendiendo la necesidad de incorporación de un profesional adicional con formación en archivística específica como Historiador, para atender los ajustes requeridos por el Archivo General de la Nación (AGN), quedando pendiente únicamente un pago para esta primera actividad.
- Modificar la unidad de medida de la actividad 1 en atención a que es mensual y no "Servicio Profesional"

4. ANEXOS

(FIRMAS)

Nombre: LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
SECRETARIO GENERAL
C.C. No. 91256311

Nombre: ELBA TORRES MORENO
Supervisor o Interventor
C.C. No. 63321396

VICTOR DANIEL ALVAREZ SAENZ
Representante Legal ACONSUD PROFESIONALES S.A.S.
NIT. 900,541,816

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – C.D.M.B.		
	ELABORÓ: Equipo Proceso Relaciones con Partes Interesadas	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: A-PI-FO05 / VERSION: 5	ACTA DE REUNIÓN		

TEMA:	REUNIÓN SOLICITADA POR EL CONTRATISTA PARA TRATAR ASUNTO ITEM 1 DEL CONTRATO CDMB-ACONSUD PROFESIONALES SAS. 210-15951-08	ACTA No.	FECHA		
			DD	MM	AA
		15	30	10	2025
LUGAR:	OFICINA DE LA SECRETARÍA GENERAL	Hora Inicio	2:00 PM		
		Hora final	2:30 PM		

AGENDA		
No.	ORDEN DEL DIA	RESPONSABLE
1	SOLICITUD ESPECIAL PROFESIONAL HISTORIADOR PROYECTO DE CONVALIDACIÓN INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS CON EL AGN	Víctor Daniel Álvarez Sáenz Saenz
2	VARIOS	Todos

No.	DESARROLLO ORDEN DEL DÍA
1	**SOLICITUD ESPECIAL PROFESIONAL HISTORIADOR PROYECTO DE CONVALIDACIÓN INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS CON EL AGN:** El Ingeniero Víctor Álvarez Sáenz, Representante legal y director del proyecto Contrato 210-15951-08, solicitó reunión al Dr. Luis Alberto Flórez Chacón, responsable del proceso de Gestión Documental y supervisora del contrato, para informarle que en el Item 1 del contrato mencionado que consiste en: "Brindar asesoría, acompañamiento y soporte profesional en la implementación y actualización de instrumentos archivísticos entre otros documentos propios de la gestión documental y capacitar a los funcionarios en gestión documental y archivística, así como participar de las reuniones de comité institucional de gestión y desempeño donde la temática de gestión documental haga parte de la agenda del día y emitir conceptos sobre temas técnicos que incidan en el accionar archivístico de la CDMB sobre solicitudes expresas que realice el responsable del proceso y/o la coordinación de gestión documental información y archivo". Teniendo en cuenta este ítem, el Ingeniero Víctor Álvarez Sáenz, informa a los presentes que en atención al proyecto de convalidación de 22 instrumentos archivísticos de la CDMB en proceso de evaluación y convalidación por el Archivo General de la Nación, tuvo que incorporar un profesional adicional (Historiador), que no tenía contemplado para apoyar la sustentación de este proyecto cuyo fi, fue el de brindar apoyo técnico en el proceso de convalidación de las Tablas de Valoración Documental (TVD) correspondientes al periodo 1965 a 1995 y 6 versiones de las Tablas de Retención Documental (TRD) con sus respectivos cuadros de clasificación Documental para los periodos de 2001 a 2021. Este apoyo fue fundamental para atender los ajustes requeridos por el Archivo General de la Nación (AGN) en cumplimiento con los lineamientos del Acuerdo 001 de 2024 y demás normatividad

	aplicable. De esta manera, se asegura que el proceso se realice de manera eficiente, dentro de los plazos establecidos y conforme a la normativa vigente, y lograr obtener los certificados de convalidación de estos instrumentos archivísticos en este año 2025. Por tanto, solicita que dentro el proyecto se le adelante el pago de 1 mes de asesoría para poderle cubrir los honorarios del mencionado profesional. Aclarando que el valor del contrato no se verá afectado. **Intervención Del Dr. Luis Alberto Flórez Chacón:** Considera que podría ser viable, sin embargo, se consultará con la oficina de contratación para proceder de acuerdo a las directrices.
2	**Varios: El Ing. Víctor Álvarez:** Igualmente manifiesta que a fin de realizar la entrega de todas las actividades programadas para el 2025, solicita se le amplíe el plazo para entrega y trámite de la cuenta de cobro con fecha 19 de diciembre del 2025.

COMPROMISOS

No.	TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
1	Hacer la respectiva Consulta con la Oficina de Contratación.	Luis Alberto Flórez Chacón	Inmediatamente

PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA:	Sin definir	HORA:	Sin definir	LUGAR:	Secretaría General

Elaboró Acta	Cargo	Firma
ELBA TORRES MORENO	Supervisora y Coordinadora de Gestión Documental, Información y Archivo	
Revisó Acta	**Cargo**	**Firma**
LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN	Secretario General	

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – C.D.M.B.		
	ELABORÓ: Equipo Proceso Relaciones con Partes Interesadas	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: A-PI-FO05 / VERSION: 5	ACTA DE REUNIÓN		

TEMA:	REUNIÓN SOLICITADA POR EL CONTRATISTA PARA TRATAR ASUNTO ITEM 1 DEL CONTRATO CDMB-ACONSUD PROFESIONALES SAS. 210-15951-08
LUGAR:	OFICINA DE LA SECRETARÍA GENERAL

ACTA No.	FECHA		
	DD	MM	AA
15	30	10	25

LISTADO DE ASISTENTES REUNIONES INTERNAS

No.	NOMBRE	GÉNERO M	GÉNERO F	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Victor David Moreno	X		Director, Contrato	Dcho y Prof SAS	
2	Elba Tarazona Moreno		X	Supervisora. Coordinadora	SG-GED	
3	[illegible]		X	Prof. contratista.	S.G.C	
4	Luis A. Flórez C.	X		Prof SGG Gral	SG	
5						
6						
7						
8						

Género: M: Masculino / F: Femenino

MODIFICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL CONTRATO	210-15951-8
FECHA DEL CONTRATO	11 DE MARZO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DANDO CUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO. (SG-GD-2025-07)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 4.048.393.292**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**DIECISIETE (17) MESES**
OTROSI O MODIFICACIONES DEL CONTRATO	**OBJETO DE MODIFICACIÓN** FORMA DE PAGO
SUBDIRECCION O OFICINA SOLICITANTE	SECRETARÍA GENERAL
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	JEFE OFICINA DE CONTRATACION – CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JUSTIFICACION DE LA COMPETENCIA	Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. Respecto de las Corporaciones Autónomas Regional, el artículo 28 de la ley 99 de 1.993 establece que el Director General es el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Consecuente con lo anterior, el Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretario General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación. Por Resolución No. 0041 del 17 de enero de 2024 expedida por el Director General de la CDMB se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones…pliego de condiciones definitivo, acto de apertura (…)", reservándose el Director General la suscripción del contrato, excepto en los procesos de selección modalidad mínima cuantía que corresponde al Jefe de la Oficina de Contratación. Por tratarse de la modificación del estudio previo, el servidor competente es el facultado para su realización, es decir, el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.
FECHA DE ELABORACIÓN	05 DE NOVIEMBRE DE 2025

RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, ventajas de la contratación, Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal)	ELBA TORRES MORENO SUPERVISOR
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	BLEYDY TATIANA MONSALVE RODRÍGUEZ OFICINA DE CONTRATACION
FUNDAMENTO LEGAL	**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO No. 210-15951-8 SE ENCUENTRA EN EL ACTA DE CONCERTACIÓN SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD, EL INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA.
ACTA DE CONCERTACION SUSCRITA ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
La CDMB por intermedio de la Subdirección gestora, suscribió acta de concertación técnica en la que señalan el acuerdo de modificación que se pretende suscribir. Se anexa dicha acta al presente documento, la cual hace parte integral de la modificación.
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
MODIFICAR EL CONTRATO No. 210-15951-8 cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DANDO CUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO. (SG-GD-2025-07)".**
VALOR
LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO AFECTA EL VALOR DEL CONTRATO.
PLAZO
LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO AFECTA EL PLAZO DEL CONTRATO.
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
Teniendo en cuenta que, la presente modificación se hace respecto a las observaciones planteadas en el acta de concertación celebrada para dar continuidad al cumplimiento de los objetivos del contrato, no se hace necesario modificar el valor del contrato y por lo tanto, no se requiere certificación presupuestal.
ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE LA MODIFICACIÓN
Que, durante la ejecución del presente proceso contractual, **LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON** en calidad de Secretario General, **ELBA TORRES MORENO** como supervisora y **VÍCTOR DANIEL ALVAREZ SAENZ**, representante legal ACONSUDPROFESIONALES S.A.S en su calidad de contratista, se reunieron con el fin de revisar la necesidad de extender el periodo de la cuenta de Diciembre hasta el 19 de Diciembre de 2025 para que la empresa realice la entrega total de las actividades pactadas a desarrollarse en la Vigencia 2025, efectuar el pago doble en la obligación especifica No. 1 contenida en la minuta del contrato para el periodo a cobrar comprendido entre el 14 de Octubre y el 13 de Noviembre, en atención a lo manifestado por el Ing. Víctor Daniel Álvarez Sáenz representante legal de ACONSUD PROFESIONALES S.A.S. atendiendo la necesidad de incorporación de un profesional adicional con formación en archivística específica como historiador, para aplicar los ajustes requeridos por el Archivo General de la Nación (AGN). Por lo cual es importante indicar que estaría pendiente únicamente un pago para esta

primera obligación. Finalmente, se requiere modificar la unidad de medida en el ítem 1 de la cláusula sexta del contrato teniendo en cuenta que es mensual y no sobre "Servicio Profesional".

Teniendo en cuenta que el contrato de descrito es de vital importancia para la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB) durante la vigencia 2025, y dado que el contratista ha venido cumpliendo de manera idónea y diligente el objeto y obligaciones contractuales, se realiza la correspondiente justificación.

Que para garantizar esta modificación; la CDMB por intermedio del supervisor y el contratista, suscribieron acta de concertación de la presente modificación el día 04 de noviembre de 2025, en el cual manifiestan estar de acuerdo, el documento se encuentra anexo a la presente.

Que, La CDMB y la empresa ACONSUD PROFESIONALES S.A.S. suscribieron el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 210-15951-8 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DANDO CUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO. (SG-GD-2025-07)".

Que, mediante acta No. 1 se fijó el día 14 de marzo de 2025 como fecha de inicio del contrato No.210-15951-8 y se fijó un plazo de diecisiete (17) meses para el cumplimiento del objeto del contrato.

Que, el contratista expresó la necesidad de extender el periodo a cobrar hasta el día 19 de diciembre, para en esta fecha realizar la entrega de todas las actividades programadas a desarrollarse en la vigencia 2025.

Así mismo, la firma ACONSUD PROFESIONALES S.A.S con el fin de fortalecer el apoyo técnico en el proceso de convalidación de las Tablas de Valoración Documental (TVD) correspondientes al periodo 1965 a 1995 y 6 versiones de las Tablas de Retención Documental (TRD) para los periodos de 2001 a 2021consideró necesario la incorporación de un profesional adicional con formación en archivística específica, para atender los ajustes requeridos por el Archivo General de la Nación (AGN) en cumplimiento con los lineamientos del Acuerdo 001 de 2024 y demás normatividad aplicables y de esta manera, asegurar que el proceso se realice de manera eficiente, dentro de los plazos establecidos y conforme a la normativa vigente, y lograr obtener los certificados de convalidación de estos instrumentos archivísticos en este año 2025. Por tal razón para el trámite de la cuenta del periodo comprendido del 14 de Octubre al 13 de Noviembre, en la Actividad 1 correspondiente a: "BRINDAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE PROFESIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS ENTRE OTROS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y CAPACITAR ALOS FUNCIONARIOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA, ASÍ COMO PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DONDE LA TEMÁTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL HAGA PARTE DE LA AGENDA DEL DÍA Y EMITIR CONCEPTOS SOBRE TEMAS TÉCNICOS QUE INCIDAN EN EL ACCIONAR ARCHIVÍSTICO DE LA CDMB SOBRE SOLICITUDES EXPRESAS QUE REALICE EL RESONSABLE DEL PROCESO Y/O LA COORDINACION DE GESTIÓN DOCUMENTAL, INFORMACIÓN Y ARCHIVO." se contabilizará doble a fin de reconocer el pago de honorarios del profesional (historiador) que se requirió, no obstante en todos los casos el valor del contrato no se verá afectado toda vez que se descontará de la cantidad estimada para la actividad No. 1

De igual manera, se requiere modificar el Ítem 1 contenido en la cláusula sexta del contrato en cuanto a que la unidad de medida toda vez que la unidad deberá ser mensual y no servicio profesional.

Presupuesto Item1:

PRESUPUESTO ESTIMADO 2025				
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
Acompañamiento Profesional en la Implementación, Actualización de Instrumentos Archivísticos y Capacitaciones	Servicio Profesional	10	$6.550.000	$65.500.000

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato considera de interés de la CDMB e interés público, que se realice la modificación planteada por el contratista en pro de la total ejecución del contrato. Por lo cual las partes, por medio del presente han acordado como medida modificar el presente contrato.

Se procede a entablar la viabilidad jurídica de la modificación solicitada.

De conformidad con el artículo 3° de la ley 80 de 1993: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".*

El artículo 5º de la ley 80 de 1993 señala los derechos y deberes de los contratistas, donde indica entre otros:

"2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse."

Así mismo, de manera continua en los Artículos 14 y 16, se contempla que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros.

Por otra parte, la fecha de terminación del contrato es el 13 de agosto de 2026, es decir, el contrato se encuentra vigente, por lo cual es procedente adelantar la presente modificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que es viable modificar el Contrato de prestaciones de servicios de apoyo a la gestión No. 210-15951-8 correspondiente a **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DANDO CUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO. (SG-GD-2025-07)".**

CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

El contratista deberá garantizar los servicios objeto del contrato y su alcance conforme a las condiciones establecidas en el acta de concertación de fecha 04 de noviembre de 2025 del Contrato de prestaciones de servicios de apoyo a la gestión No. 210-15951-8.

El contratista asume los costos que la modificación conlleva, quedando expresamente concertado que la presente modificación no genera desequilibrio del contrato y, por tanto, no hay lugar a reclamaciones por mayores costos por parte del contratista.

Las demás condiciones y cláusulas del contrato se mantienen vigentes.

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Bleydy Tatiana Monsalve Rodríguez – CPS Oficina de Contratación

Número contrato	**210-15951-8**
Número Otrosí	**OTROSÍ No. 3**
Fecha del Otrosí	**05 de noviembre de 2025**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
Fundamento jurídico tipo de contrato	Ley 80 de 1993 art. 32 numeral 3 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9.
Contratante	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Naturaleza jurídica entidad contratante	La CDMB es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por los Municipios de Bucaramanga, California, Charta, Floridablanca, Girón, Lebrija, Matanza, Piedecuesta, Playón, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.(Art. 23 y 33 Ley 99de 1.993)
NIT	890.201.573-0
Domicilio entidad contratante	Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Dirección entidad contratante	Carrera 23 No. 37-63 Municipio de Bucaramanga
Fundamento jurídico facultades representante legal	Ley 80 de 1993, Art. 11, numeral 1 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 99 de 1993 (Modificado art. 1 Ley 1263 de 2008)
Representante legal	JUAN CARLOS REYES NOVA Director general
Número y lugar de expedición cedula de ciudadanía Representante legal	N° 91.493.482 de Bucaramanga
Numero teléfono entidad contratante	PBX (57) 607 6970241 - Línea Gratuita 01-8000-180527
Correo electrónico entidad contratante	**secop2@cdmb.gov.co**
Acto de designación representante legal entidad contratante	Acuerdo de Consejo Directivo N° 1450 de fecha 23 de octubre de 2023.
Acta de posesión representante legal entidad contratante	Acta de posesión N° 055 del 23 de octubre del 2023
Contratista	ACONSUD PROFESIONALES S.A.S
NIT Contratista	900.541.816-9
Nombre del representante legal	VICTOR DANIEL ALVAREZ SAENZ
Número y lugar de expedición cédula de ciudadanía del contratista persona natural o representante legal persona jurídica contratista	13.511.285 de Bucaramanga
Domicilio contratista	Bucaramanga
Dirección contratista	Calle 35 No 12 31 Edificio Calle Real Torre B of 603
Número teléfono contratista	Tel: 6704015 – 3183733295
Correo electrónico contratista	asistente@aconsudprofesionales.com.co

FUNDAMENTO DEL OTROSÍ No. 3

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, representada legalmente por el Director General JUAN CARLOS REYES NOVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.493.482 de Bucaramanga y **ACONSUD PROFESIONALES S.A.S** con NIT 900.541.816-9 a través de su representante legal VICTOR DANIEL ALVAREZ SAENZ identificado con cédula de ciudadanía No. 13.511.285 de Bucaramanga proceden a suscribir el presente otrosí con el fin de modificar las cláusulas sexta y séptima del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 210-15951-8 de 11 de marzo de 2025, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DANDO CUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO. (SG-GD-2025-07)**", bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. La CDMB y **ACONSUD PROFESIONALES S.A.S** suscribieron el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 210-15951-8 cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DANDO CUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO. (SG-GD-2025-07)**, el día 11 de marzo de 2025.

2. Que por error involuntario de digitalización en la cláusula sexta del contrato referido, la cual se denomina*: PRECIOS UNITARIOS* en el ítem 1 '' Acompañamiento Profesional en la Implementación. Actualización de Instrumentos Archivísticos y Capacitaciones'' se indicó que la unidad de medida es servicio profesional, sin embargo, se requiere modificar a mensual, ya que esta es la unidad de medida correcta.

3. Que se hace necesario aclarar que, en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 210-15951-8, se debe modificar la unidad de medida a mensual.

4. Que, se requiere modificar la cláusula séptima del contrato referente a la forma de pago, en cuanto a la necesidad de extender el periodo de presentación de la cuenta de cobro del mes de Diciembre hasta el 19 de Diciembre de 2025 para que el contratista realice la entrega total de las actividades pactadas a desarrollarse en la Vigencia 2025 y asimismo, efectuar el pago doble en la obligación especifica No. 1 del contrato para el periodo de cobro comprendido entre el 14 de Octubre y el 13 de Noviembre de 2025, para la incorporación de un profesional adicional con formación en archivística específica como historiador para atender los ajustes requeridos por el Archivo General de la Nación (AGN), aclarando que queda pendiente únicamente un pago para esta primera obligación.

5. Que en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, se contempla que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros.

6. Dichas modificaciones también tienen límites, los cuales se encuentran establecidos en el Artículo 40 de la Ley 80, el primero: "*(...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración*".

7. Que el contrato se encuentra vigente, por lo cual es procedente adelantar la presente modificación.

En virtud de lo descrito, se acuerda:

CLAUSULA PRIMERA	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

MODIFICAR las cláusulas sexta y séptima del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 210-15951-8 cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A FIN DE DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, DANDO CUMPLIMIENTOS A LA NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO. (SG-GD-2025-07),** en cuanto a la denominación de la unidad de medida del ítem No. 1 de los precios unitarios y a la forma de pago establecida en el contrato.

CLAUSULA SEGUNDA	PRECIOS UNITARIOS

Se modifican los precios unitarios del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 210-15951-8 de 11 de marzo de 2025, por lo cual se entenderá que el ítem No. 1 quedará así:

PRESUPUESTO ESTIMADO 2025				
ITEM	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PARCIAL**	**TOTAL**
Acompañamiento Profesional en la Implementación. Actualización de Instrumentos Archivísticos y Capacitaciones.	Mensual	10	$6.550.000	$65.500.000

CLAUSULA TERCERA	FORMA DE PAGO

Se modifica el periodo de presentación de la cuenta de cobro respectiva al mes de Diciembre hasta el 19 de Diciembre de 2025 para que el contratista realice la entrega total de las actividades pactadas a desarrollarse en la Vigencia 2025 y asimismo, efectuar el pago doble en la obligación especifica No. 1 del contrato para el periodo de cobro comprendido entre el 14 de Octubre y el 13 de Noviembre de 2025, para la incorporación de un profesional adicional con formación en archivística específica como historiador para atender los ajustes requeridos por el Archivo General de la Nación (AGN), aclarando que queda pendiente únicamente un pago para esta primera obligación.

CLAUSULA CUARTA	VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES

Los demás aspectos no modificados expresamente continúan vigentes.

JUAN CARLOS REYES NOVA
Director General CDMB

ACONSUD PROFESIONALES S.A.S
NIT. 900.541.816-9
R.L VICTOR DANIEL ALVAREZ SAENZ
C.C 13.511.285 de Bucaramanga
Contratista

Proyectó	Bleydy Tatiana Monsalve Rodríguez	CPS Oficina de Contratación	
Revisó	Abg. Chanel Rocío López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	